

**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"**

**ESTUDIO DE MERCADO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 064 de 2019 el cual modifico artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), sirve de soporte a la presente contratación El estudio de mercado realizado por El Departamento de Contratación de la Universidad, con base en Cotizaciones que atienden el precio del Mercado del bien a adquirir.

Para el presente proceso se toma como referencia, un histórico de procesos celebrados por la Universidad, cuyo objeto fue similar al del presente proceso así:

HISTORICO DE PROCESOS							
ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	INVITACIÓN PRIVADA No. 016 de 2019	COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UPTC	\$ 70.000.000	1,4	60%	100%	100%
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOCÓ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 002 DE 2020	COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	\$ 199.991.244	1,5	45%	NO INDICA	NO INDICA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	INVITACIÓN PRIVADA No. 03 de 2018	CONTRATAR ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"	\$ 195.007.893	1,4	60%	100%	100%
ALCALDIA DE SANTIAGO DE TOLU	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MST-SASI-02-2021	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICINA, ELEMENTOS Y MATERIALES DE TIPOGRAFÍA, DE TONNER Y TINTAS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU, DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$ 100.000.000	1,5	70%	NO INDICA	NO INDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL-SANTADER	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI - 002 DE 2021	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN GIL.	\$ 95.000.000	1,5	50%	NO INDICA	NO INDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI - 024 DE 2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERIA PARA LA UNIAJC - VIGENCIA 2019	\$ 43.000.000	1,2	70%	NO INDICA	NO INDICA
<b>INDICADOR PROMEDIO</b>				1,4	59%	100%	100%

NOTA: Para el presente historico de procesos se tuvo en cuenta procesos de cuantia y objeto similar correspondiente al suministro de elementos de oficina, así como a la tipología contractual referente a proceso de subasta inversa e invitaciones privadas de otras entidades estatales y de la UPTC

**PROMEDIO**

<b>LIQUIDEZ :</b>	<b>1.4</b>
<b>ENDEUDAMIENTO:</b>	<b>59%</b>
<b>CAPITAL TRABAJO:</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO:</b>	<b>100%</b>

Así mismo es importante tener en cuenta los conceptos de cada indicar de la siguiente manera:

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

**CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente - Pasivo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

**PATRIMONIO:** Activo total - Pasivo total. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Se considera que los índices financieros a establecer en el pliego de condiciones para el proceso, atendiendo al objeto, la cuantía y la seguridad de contratar con un oferente que cuente con soporte financiero y que pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones y actividades contractuales encomendadas, además de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de libre concurrencia, teniendo en cuenta el promedio referencia de las invitaciones publicas consultadas, son:

ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
MAYOR DE 59 %- No admisible	MENOR O IGUAL A 1,4- No admisible	MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL No admisible	MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL No admisible
MENOR O IGUAL 59%- Admisible	MAYOR DE 1,4-Admisible	MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Admisible	MAS DE 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL Admisible

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del acuerdo 064 de 2019 el cual modifica el artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia) el anterior análisis, sirve de soporte a la presente contratación, siendo consecuente con el valor, naturaleza del objeto del proceso requerido por la Universidad y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes que cuenten con capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato a adjudicar.

### **ANÁLISIS DE PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

Atendiendo las directrices fijadas por el artículo 7 del Acuerdo 064 de 2019 Artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia), éste tipo de contratos por su naturaleza y cuantía, puede ser contratado mediante el Proceso de Invitación Privada. Al respecto dicha norma expresa lo siguiente:

**Artículo 7:** *Modificar el artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010, el cual quedará así:*

**“Artículo 21.- Invitación Privada.-** *Es el proceso mediante el cual la Universidad invitara mínimo a tres (03) personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro de Oferentes de la UPTC, a presentar ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la oferta más favorable.*

*Esta modalidad de contratación, aplica cuando en los estudios previos se justifica la necesidad de hacer esta clase de invitación y porque la cuantía es superior a ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 S.M.L.M.V) y hasta seiscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (600 S.M.L.M.V) (...)*

Tomando en cuenta que para el presente año dicho rango se encuentra entre los CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$120.000.000) y hasta la cuantía de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000). El presupuesto oficial estimado por la entidad asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 62/100 (\$135.904.392,62)** siendo el mismo superior a 120 SMLMV e inferior a 600 SMLMV, a la luz del Artículo 4 del Acuerdo 064 de 2019; razón por la cual debe surtirse el procedimiento de la Invitación Privada con la solicitud de tres (3) ofertas mínimo y suscripción de garantías.

Como quiera que el presupuesto oficial se encuentra ajustado en el rango estipulado en el Artículo 4 del Acuerdo 064 de 2019 antes mencionado, el procedimiento a seguir será el de la Invitación Privada.

**JUSTIFICACION:** Teniendo en cuenta el Plan de Necesidades que realiza la Universidad anualmente y acorde con la necesidad que presenta la Universidad se requiere la contratación de los elementos de oficina porque permite el buen funcionamiento dentro de cada una de las dependencias que requieren los mencionados elementos de acuerdo de con las solicitudes 100.102. 314, 332, 349, 361, 362, 407, 409, 453

**CONVENIENCIA:** Es adecuado para la Universidad y sus dependencias la contratación de los elementos de oficina atendiendo a la necesidad dentro del manejo diario de elementos que implican e involucran el funcionamiento activo de las oficinas.

**NECESIDAD:** La Universidad Pedagógica Y Tecnológica de Colombia dentro del Plan de Necesidad que anualmente desarrolla, refleja la necesidad que presentan las dependencias para el suministro de los elementos de oficina con el fin de planear, desarrollar y propender por el correcto funcionamiento de sus actividades

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:**

DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Agenda de apunte Medidas en empaque: 17.5 cm x 12.5 cm x 2 cm	Unidad	100
ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	3
ALMOHADILLA PARA TABLERO Referencia: 173454	UNIDAD	770
APOYAPIES EN MADERA	UNIDAD	35
APUNTADOR LASER CON CONTROL DIAPOSITIVAS	UNIDAD	5
ARCHIVADORES A-Z TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	200
ARCHIVADORES DE FUELLE TIPO ACORDEON. TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	40
Bandas de Caucho.	Bolsa X 100grs	3
BANDERITAS ADHESIVAS (11,9 MM *43,2MM) EN CUATRO COLORES	paquete	100
BATERIA AAA	PAR	40
BATERIA RECARGABLE DOBLE AA	PAR	20
BATERIAS AA	PAR	200
BATERIAS ALCALINAS TAMAÑO C	PAR	15
BATERIAS ALKALINAS DE 9 VOLTIOS	UNIDAD	230
BATERIAS RECARGABLE TRIPLE AAA	PAR	40

BISTURI CORTAPAPEL	UNIDAD	250
BLOCK DE PAPEL BLANCO CARTA	UNIDAD	65
Bolsas transparente de arroba	Bolsas	500
BOLSILLOS PORTA ACETATOS TAMAÑO CARTA	Unidad	200
BORRADOR NATA	UNIDAD	700
BROCHA DE NYLON DE 2"	UNIDAD	10
BROCHA DE NYLON DE 3"	UNIDAD	7
Cable convertidor de HDMI a VGA	Unidad	10
Cables de poder para computador	Unidad	5
CAJA EN PASTA PARA DISCOS COMPACTOS	UNIDAD	600
CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVAR DE 40 X 26 X 21 CMS, CON TAPA, REF: 213 CON LOGO DE LA U.P.T.C	UNIDAD	920
CALCULADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	15
CARGADOR UNIVERSAL PARA TODO TIPO DE PILAS (TIPO C, AA, AAA, 9V)	UNIDAD	15
CARPETA BLANCA PLASTIFICADA HOJA DE VIDA TAMAÑO CARTA	UNIDAD	35
Carpeta celugia vertical oficio de 280gr	Unidad	50
CARPETA CELUGUÍA HORIZONTAL OFICIO DE 280 GRS.	Unidad	800
CARPETA CELUGUIA VERTICAL OFICIO DE 280 GRS.	UNIDAD	4200
CARPETA CELUGUIA VERTICAL, CARTA DE 280 GRMS.	UNIDAD	250
Carpeta de seguridad plástica, negra, tamaño oficio	Paquete X20	10
CARPETA DE TRES AROS BLANCA KEEPER	UNIDAD	75
CARPETA LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	711
CARPETA PLASTICA PARA HISTORIA CLINICA, TAMAÑO CARTA	UNIDAD	40

CARPETAS PARA ARCHIVO INACTIVO 36*25 CMS, 4 ALAS EN PROPALCOTE DE 320 GRAMOS PLASTIFICADO	UNIDAD	3900
CD - RW REGRABABLE CON SOBRE DE FELPA	UNIDAD	440
CD CORRIENTE	UNIDAD	40
Cera para contar/ humedecedor dactilar	Unidad	70
CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" X 30 MTS	ROLLO	15
Cinta ancha grande para embalaje de buena calidad	Rollos	50
CINTA AUTOADHESIVAS DELGADA	Unidad	5
CINTA AUTOADHESIVAS GRUESA	Unidad	5
CINTA DE ENMASCARAR DE 2 CENTÍMETROS	UNIDAD	230
CINTA DE ENMASCARAR EN PAPEL ANCHA	Rollo	10
CINTA DE ENMASCARAR MEDIANA	UNIDAD	110
Cinta de polipropileno	Paquete X 6	2
CINTA PARA PROTECTOR DE CHEQUES	UNIDAD	1
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE MEDIANA DE 12MM X 40 MM.	UNIDAD	180
CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	450
Clips de multicolor	Caja	9
Clips Jumbo	Caja	9
Clips metálicos mariposa	Caja	15
COLBON X 250 G	FRASCO	35
CORRECTOR TIPO ESFERO 7MM	UNIDAD	170
COSEDORA INDUSTRIAL CON CAPACIDAD PARA COSER 100 PAG	UNIDAD	1
Cosedora manual para papelería	Unidad	80
CUADERNO GRANDE ARGOLLADO DE 80 HOJAS	UNIDAD	80

CUADERNO PEQUEÑO ARGOLLADO	UNIDAD	110
CUCHILLA PARA BISTURÍ NO.10, CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	7
DISCOS DVD RW	UNIDAD	100
ESFERO DE TINTA NEGRA	UNIDAD	3000
ESFERO DE TINTA ROJA	UNIDAD	600
ESFERO MICROPUNTA COLOR NEGRO Y ROJO (MINA DE 0,3 MM)	UNIDAD	400
ESFEROS COLORES SURTIDOS	Caja	20
ESPUMA LIMPIADORA PARA CARCAZAS X 16 ONZAS	UNIDAD	10
ESTILÓGRAFO NEGRO DESECHABLE (MINA 0.7)	UNIDAD	20
Extensiones eléctricas 7mts con multitomas	Unidad	6
FORROS PLASTICOS PARA CD	UNIDAD	150
GANCHO GRAPADORA SET X 1000 PC	UNIDAD	1
Gancho manecilla doble Clip ½ GANCHOS TIPO LOTERO	Caja	100
Gancho manecilla doble Clip ¾ GANCHOS TIPO LOTERO	Caja	100
Gancho manecilla doble Clip 5/8 GANCHOS TIPO LOTERO	Caja	100
GANCHOS CLIPS METALICO ESTÁNDAR	CAJA	280
GANCHOS CLIPS PLATIFICADOS ESTÁNDAR	CAJA	200
GANCHOS CLIPS TAMAÑO JUMBO	CAJA	110
Ganchos de cosedora	Caja	220
GANCHOS MARIPOSA	CAJA	90
GANCHOS PARA COSEDORA INDUSTRIAL. REF. 23 DE 23/8	CAJA	65
Ganchos para Cosedora Manual	Caja	3
GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR X 20 UNIDADES	PAQUETE	240
GUANTES DE NITRILO TALLA M	Caja	1

GUILLOTINA DE 45 CMS	UNIDAD	2
HOJAS DE VISTURI PARA MANGO # 4 CAJA X 100	CAJA	15
HUELLERO	UNIDAD	20
Kit de escritorio de cuatro piezas (Portapapeles, porta lapiceros, pisa papeles, porta notas)	UNIDAD	5
Lápiz corrector líquido	Unidad	10
LAPIZ NEGRO N° 2	UNIDAD	2600
LAPIZ ROJO	UNIDAD	100
LIBRETAS BORRADOR MEDIO OFICIO EN PAPEL PERIODICO	UNIDAD	35
LIBROS RADICADORES X 200 FOLIOS	UNIDAD	70
LIMPIADOR PARA ELEMENTOS ELECTRONICOS	FRASCO	15
LIMPIADOR LCD	UNIDAD	1
MANGO DE VISTURI # 4	UNIDAD	8
Marcador Permanente Punta Fina, NEGRO	Unidad	350
MARCADOR SECO BORRABLE PARA TABLERO BLANCO REFERENCIA 160	UNIDAD	800
Marcadores borrables azules REFERENCIA 160	Caja	100
Marcadores borrables rojos REFERENCIA 160	Caja	100
Marcadores borrables verdes REFERENCIA 160	Caja	50
MARCADORES PERMANENTES EN COLORES SURTIDOS	UNIDAD	250
MARCADORES SECOS PARA PIZARRA BLANCA RECARGABLES REFERENCIA 350	UNIDAD	800
Memoria USB 128 GB	Unidad	20
MEMORIA USB 16 GB	UNIDAD	100
MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	150
Micropuntas	Caja	3

Minas para portaminas 0.5	Caja	40
MINAS PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM	CJ X 12 UND	80
MOUSE ERGONOMICO VERTICAL	UNIDAD	30
MOUSE OPTICO PARA PUERTO USB	UNIDAD	45
NOTAS AUTOADHESIVAS 100 X 75	PAQUETE	450
NOTAS AUTOADHESIVAS 75 X 75	PAQUETE	250
PAD MOUSE ERGONÓMICO	UNIDAD	70
Papel Crafi grande	Rollo	5
PAPEL EXAMEN CUADRICULADO TAMAÑO OFICIO	PAQUETE	5
PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	PAQUETE	15
Papeleras de piso	UNIDAD	5
PEGANTE EN BARRA X 40 GRS.	UNIDAD	280
PEGANTE INSTANTANEO LÍQUIDO 33ML	UNIDAD	15
PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL	GALÓN	10
PERFORADORA DE TRES HUECOS	UNIDAD	1
PERFORADORA PARA OFICINA (CAPACIDAD 16 HOJAS)	UNIDAD	20
PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL PARA 190 HOJAS	UNIDAD	1
Pinzas doble clip de una pulgada	cajas	5
Pinzas doble clip de media pulgada	cajas	5
PISTOLA SILICONA GRANDE	UNIDAD	10
PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	UNIDAD	1
PORTAMINAS 0,5 MM	UNIDAD	50
PORTAMINAS DE 0.7 MM	UNIDAD	100
Portarevistas	Caja	10
Posticks - Banderitas adhesivas	Unidad	40

RAPIDOGRAFOS DESECHABLES STAEDTLER 0.1	UNIDAD	20
REGLA PLASTICA DE 30 CMS.	UNIDAD	50
REGLA PLASTICA DE 50 CMS.	UNIDAD	15
RESALTADORES COLORES SURTIDOS	UNIDAD	900
ROTULOS ADHESIVOS REDONDOS 25 MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR ROJO	Lamina	5
ROTULOS ADHESIVOS REDONDOS DE 25 MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR VERDE	Lamina	5
ROTULOS ADHESIVOS REDONDOS DE 25MM. LAMINA X36 UNIDADES COLOR AMARILLO	Lamina	5
SACAGANCHOS	UNIDAD	140
Separadores plásticos para AZ	Caja	30
SHARPIE COLORES SURTIDOS	Unidad	10
SILICONA TRANSPARENTE BARRA DELGADA	UNIDAD	40
SILICONA TRANSPARENTE BARRA GRUESA	UNIDAD	85
SOBRES PLASTICOS EXTRAOFICIO CON CORDON	UNIDAD	1750
Tablero acrílico para marcador borrable 120* 80 cm, con soporte de madera	Unidad	2
TAJALAPIZ ELECTRICO	UNIDAD	10
TAJALAPIZ PERSONAL O SACAPUNTAS METALICO	UNIDAD	60
Teclado inalámbrico	Unidad	2
TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	140
TINTA PARA MARCADOR RECARGABLE	UNIDAD	430
TINTA PARA SELLOS AZUL 30 CC	UNIDAD	5
TINTA PARA SELLOS NEGRA 30 CC	UNIDAD	15
TIRILLAS DE SEGURIDAD PARA C.D X 1000	UNIDAD	2
TIRILLAS DE SUGURIDAD PARA ENTREPAGINA X 1000	UNIDAD	5

TRANCALIBROS METÁLICOS CALIBRE 16	UNIDAD	1
-----------------------------------	--------	---

- Los elementos deben ser nuevos y ser entregados en Almacén General de la Universidad, conforme lo indique el supervisor del Contrato.
- La universidad se reserva el derecho de modificar las referencias y cantidades descritas según las necesidades y a solicitar las muestras que estime convenientes, teniendo en cuenta que son elementos de consumo.
- Los elementos ofertados deben ser de marca reconocida y/o nacional.

**Nota 1:** Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas, no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. **La Universidad NO ACEPTARÁ propuestas parciales y de la misma manera adjudicará según la evaluación correspondiente.**

**Nota 2:** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. ***Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.*** Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA UNIVERSIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

Con la anterior descripción Técnica, se calificará cada oferta como ADMISIBLE / NO ADMISIBLE en cuanto a requisitos Técnicos Mínimos.

### **CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN**

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de SUMINISTRO DE BIENES. El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Universidad, el objeto del presente contrato será de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad**, con entregas parciales.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El oferente seleccionado entregará todos y cada uno de los elementos en el almacén general de la universidad y en los almacenes de las seccionales (Seccional Sogamoso, Sede Seccional Duitama, Sede Seccional Chiquinquirá, Sede Bogotá, Sede Aguazul - Casanare

---

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

El Contratista se obligará a cumplir con las siguientes obligaciones:

### OBLIGACIONES GENERALES

- a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b) **CONTRATISTA**, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- c) **Garantizar la calidad de los bienes suministrados contenidos en el objeto de la presente invitación privada; al igual que la entrega en el sitio de la UPTC según se indica en las presentes Condiciones y Requerimientos de Invitación.**
- d) Los bienes objeto de esta invitación privada deberán ser entregados por el contratista según lo determine el supervisor del contrato.
- e) Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- g) El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de la multa establecida en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar.

- h) El contratista deberá entregar una muestra física de cada uno de los ítems descritos en el numeral 4. Especificaciones Técnicas dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dichos ítems deben coincidir con la ficha técnica ofertada, serán revisados y aprobados por la supervisión del contrato designada por la Universidad, para que los mismos puedan ser recibidos y pagados al contratista. (Anexo Correspondiente)

**PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial para el objeto de la presente Invitación Privada, **CIENTO TREINTA Y CINCO NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 62/100 (\$135.904.392,62)** con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2011 del 28 de julio de 2022.

**FORMA DE PAGO:** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagará al contratista mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo al suministro realizado, previa solicitud del supervisor del contrato con facturación, cumplimiento de requisitos (factura) y recibí a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en su propuesta durante la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** PARA EL PAGO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA VALIDADO POR LA UNIVERSIDAD Y AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA)

**NOTA 2:** El presente contrato es de SUMINISTRO, por lo tanto, los impuestos, retenciones y deducciones se harán según la naturaleza del mismo.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, **LA UNIVERSIDAD DESCARTARÁ TODA PROPUESTA CUYO VALOR INCLUIDO IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior. La Universidad se reserva el derecho para que, de acuerdo a las necesidades, ésta suma pueda ser variada adicionándose o disminuyéndose según corresponda.**

### **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP):** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Los proponentes deberán estar clasificados, en mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC adoptados por Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CLASES Y PRODUCTOS
43	20	18	CLASE: Dispositivos de almacenamiento
44	11	15	CLASE: Agendas y accesorios
44	11	16	CLASE: Suministro para el manejo de efectivo
44	12	16	CLASE: Suministro de escritorio
44	12	17	CLASE: Instrumentos de escritura
44	12	18	CLASE: Medios de corrección
44	12	19	CLASE: Repuestos de tinta y minas de lápices
44	12	20	CLASE: Carpetas de archivos, carpetas y separadores
44	12	21	CLASE: Suministros de sujeción

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP), se verificarán los correspondientes estados financieros **A CORTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021** o información posterior a ésta; **en caso de tener reportada más de un año de información financiera se tomará el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (Decreto 579 de 2021, artículo 3). En caso de presentar información con corte diferente al solicitado SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.**

En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los estados financieros del mejor año fiscal que se refleje en el registro único de proponentes **para cada uno de sus integrantes.**

En igualdad de condiciones se evaluarán los estados financieros en caso de Consorcios o Uniones Temporales y **se realizará la SUMATORIA de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

**Nota 1:** Para Efectos de verificación de los estados financieros, el oferente **deberá indicar** cuál es el mejor año fiscal reflejado en el Rup, el cual será objeto de evaluación.

**Nota 2:** Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.**

## **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**a).** DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

ITEM	TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTO (S) REQUERIDOS
1	Técnico	El proponente debe certificar expresamente la originalidad de las referencias de los elementos de oficina ofertados y de origen nacional	<b>Certificación emitida por el proponente</b>
2	Técnico	El proponente debe garantizar el cambio y devolución de los productos en un término no mayor a 10 días calendario, después de haberlo requerido por el supervisor	<b>Carta de compromiso cambio y devolución (anexo)</b>
3	Técnico	Cada proponente debe ofertar todos los elementos de marcas y referencia reconocidas a nivel nacional, que garanticen la buena calidad de los mismos y especificar las características de cada uno de los elementos.	<b>Carta de compromiso (anexo)</b>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación, la universidad no aceptará propuestas parciales, cada proponente debe ofertar todo.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas establecidas, especificaciones, unidad de medida, cantidad, descripción y condiciones técnicas específicas, marca. Lo anterior se calificará bajo el criterio de admisible o no admisible.

La universidad solicitará la entrega de elementos de oficina de cada una de las referencias en la medida de las necesidades (entregas parciales), la ejecución del contrato se dará dentro de la vigencia actual.

La tinta de los marcadores recargables solicitada debe ser compatible y de la misma marca de los marcadores recargables ofertados.

## PROPUESTA ECONÓMICA:

No puede ser superior de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE 36/100 (\$135.904.392,62)**. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

La propuesta económica, debe allegarse según formato **ANEXO 4, PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

**NOTA:** En todo caso, la no presentación de la propuesta económica como se solicita, es decir, en papel membretado y con la firma del proponente, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del presente, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

La propuesta allegada por cada oferente, deberá presentarse de conformidad con lo previsto en los anteriores numerales y no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial. El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos ni solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles (protocolos de bioseguridad COVID19) de acuerdo con el comportamiento de los valores del producto en el mercado.

- Las propuestas deben presentarse únicamente en pesos colombianos (COP). Para el caso de soportes de pago que incluyan facturas en dólares, se liquidará el valor en pesos teniendo en cuenta el valor de la Tasa Representativa del Mercado TRM de la fecha evidenciada en la factura y/o soporte de pago.
- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, costo directo, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- En el caso de que la propuesta se presente en pesos no se aceptarán reclamaciones atribuidas a la variación de la Tasa Representativa del Mercado.
- El precio ofertado deberá cubrir todos los costos de adquisición, derechos y demás gastos en los que se deba incurrir para el cumplimiento del objeto solicitado. El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se debe anexar la propuesta económica en medio digital (Excel, editable y PDF debidamente firmado)
- El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación, por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato y hasta su terminación desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.
- Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

El OFERENTE deberá allegar con su OFERTA, mínimo 1 (UNO) máximo 3 (TRES) contratos, certificaciones de contratos o facturas o actas de recibo final o actas de liquidación (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto contenga el suministro de bienes similares a los del objeto de la presente Invitación, y donde la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, donde cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo una (1) copia del contrato con su acta de recibí final o actas de liquidación o facturas

En las copias entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y **no** como subcontratista. Dichas copias deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del suministro;
- Objeto del contrato;
- Valor del contrato detallado si incluye o no el IVA.

- Fecha iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Calificación del suministro de buena, regular o mala.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos con calificación del suministro regular o mala.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

Deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del formato, anexando las correspondientes constancias suscritas por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios, contratos, actos administrativos, y/o demás certificaciones jurídicamente idóneas.

**NOTA 1:** Si de la Copia de los contratos, las Facturas, o acta de recibo final o actas de liquidación o de la copia del contrato, no se puede extraer el suministro efectuado según los requisitos expuestos, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, sin perjuicio de la subsanación.

**NOTA 2:** Los contratos acreditados para este requisito deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para validarlo.

**REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (HABILITANTE) :**

REQUISITOS			
REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACION PUBLICA O PRIVADA			
<b>REQUISITOS HABILITANTES O PARA ADJUNTAR A LA PROPUESTA INICIAL</b>	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación <b>mayor</b> a 85% para tener un sistema SST aceptable), dicha evaluación debe corresponder al último año de cierre del sistema de gestión de	1	SIG

	<p>SST.</p> <p>Si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG- SST con licencia vigente, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE con una calificación mayor a 85%. Se debe adjuntar la licencia del responsable del SG-SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del SG-SST, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>NOTA: Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>		
	<p>Compromiso de cumplimiento en seguridad salud en el trabajo y ambiente firmado por representante legal y responsable de SG-SST. P-DS-P20-F04</p>	1	SIG

### FORMA DE EVALUACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada a las Condiciones y Requerimientos de Invitación, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

La evaluación de la *Capacidad Jurídica* se realizara por parte de la *Dirección Jurídica*, la Evaluación de la *Capacidad Financiera* y de la *Experiencia General* se realizará por parte del Departamento de Contratación, la Evaluación de la Parte Técnica, (Especificaciones técnicas mínimas) y el estudio de factores de Ponderación, la realizará el Comité Técnico Evaluador designado para la presente Invitación y la Evaluación de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión se realizara por parte del SIG. Dicha evaluación se realizará los días señalados en el cronograma y procederá de la siguiente manera.

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE

<b>ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>REQUISITOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
<b>FACTORES DE PONDERACIÓN</b>	
<b>MENOR PRECIO</b>	80 PUNTOS
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	20 PUNTOS
<b>PUNTOS TOTAL</b>	100 PUNTOS

**CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE):** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales sin perjuicio de la subsanabilidad.

**CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el UNSPSC. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros exigidos tales como: Cumplimiento de la Clasificación de la inscripción en el RUP según UNSPSC, la vigencia del certificado y con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

**a). Índice de Liquidez**

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 1.4	No admisible
<b>MAYOR DE 1.4</b>	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de liquidez deberá ser mayor al 1.4

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser mayor al 1.4, así:

$$\text{Liquidez} = \frac{\sum \text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

## $\Sigma$ Pasivo Corriente

### b). Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos)\*100

MAYOR DE 59%	No admisible
<b>MENOR O IGUAL 59%</b>	<b>Admisible</b>

#### PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

El Índice de Endeudamiento debe ser menor o igual al 59%

#### CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes \*100, el cual deberá ser menor o igual  $\leq$  al 59%, así:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\Sigma \text{Pasivo total}}{\Sigma \text{Activo Total}} \times 100$$

### C. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:  
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

### D. Patrimonio.

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE 100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	<b>Admisible</b>

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El patrimonio presentado debe ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El patrimonio presentado será el resultado de la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo total de cada uno de ellos y este deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

**Nota:** Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

#### EVALUACIÓN DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA:

<b>Propuesta Económica: (80 puntos)</b>
<b>MENOR PRECIO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al oferente que presente la propuesta con el menor valor 80 puntos</li> <li>2. Al oferente que presente el segundo precio más bajo 70 puntos</li> <li>3. Al oferente que presente el tercer precio más bajo 60 puntos</li> <li>4. Al oferente que presente el cuarto precio más bajo y siguientes 50 puntos</li> </ol> <p><b>Nota.</b> El proponente debe ofertar y cumplir con la totalidad de los elementos requeridos en el presente documento de Condiciones y Requerimientos</p> <p>En aras de garantizar derecho a la igualdad en la presentación de las propuestas, en caso de presentarse proponentes no responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.</p>
<b>Experiencia Específica (20 puntos)</b>

Se realizará la ponderación de acuerdo al número de contratos suscritos a partir del 01 de enero de 2016, que en su objeto o alcance contenga (en la sumatoria de elementos similares a la presente) suministro de elementos de oficina, celebrados con entidades públicas, adicionales a los adjuntos para acreditar experiencia general; de acuerdo con lo siguiente:

- Empresas que presenten dos (2) copias de certificaciones de cumplimiento, o actas de terminación, o de liquidación de contratos que sumados su valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 20 puntos.
- Empresas que presenten tres (3) copias de certificaciones de cumplimiento, o actas de terminación, o de liquidación de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 15 puntos.
- Empresas que presenten cuatro (4) copias de certificaciones de cumplimiento, o actas de terminación, o de liquidación de contratos que sumados su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial = 10 puntos.

**Nota: El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente**

**Nota. Los contratos que se acreditan en este aspecto, deben estar registradas en el RUP del oferente para acreditar experiencia.**

En aras de garantizar derecho a la igualdad en la presentación de las propuestas, en caso de presentarse proponentes no responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, para efecto único de calificación se le incrementará el valor previsto de IVA y se otorgará el respectivo puntaje.

Para calificación total se realizará la sumatoria de los puntos de propuesta económica y experiencia específica.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, se aplicara Factores de Desempate.

### RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente calidad	0%	100%
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con objeto del Contrato	0%	100%

### MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS:

- **Póliza de amparo de seriedad de la oferta.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, y una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta, hasta la fecha señalada para la adjudicación y sesenta (60) días más.
- **Póliza de Amparo de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **Póliza de Amparo de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

**NOTA:** PARA EL PAGO ES NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA FACTURA CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN CORRESPONDA, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA VALIDADO POR LA UNIVERSIDAD Y AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR y el porcentaje establecido por la Ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (POR LA CUAL SE CREA LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA)



**JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON**

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA DE COLOMBIA

Proy: LAURA PATIÑO 